



El movimiento feminista y su rol clave para entender la violencia



Los movimientos sociales y su activismo permiten conceptualizar realidades que muchas veces nos parecen ajenas desde lo cotidiano, pero que gracias al trabajo de la academia y desde los activismos, nos ayudan a reconfigurar y cuestionar, para reflexionar y modificar sobre aquello que dábamos, por cierto.

La violencia machista tiene relación con todas aquellas acciones que contribuyen al menoscabo sistemático de la dignidad y la integridad física y mental de las mujeres, niñas, pero además de todas las personas que tienen una identidad de género y/o sexualidad distinta a la que establece la normativa (en el caso del sistema patriarcal, la heteronorma, mujer/hombre). Esta se ejerce bajo la referencia cultural del machismo como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

La relación entre violencia y sus manifestaciones culturales, han sido una constante en la preocupación de los grupos feministas en el mundo y también en Chile. Entender la violencia machista y de género en un marco de estructura social, permite identificar dichas estructuras sociales que fomentan y perpetúan estas relaciones que, aunque normalizadas, representan situaciones de violencia

y desigualdad. Con esto, las denuncias sobre este tipo de situaciones pueden moverse de lo privado a lo público y desde lo particular a lo colectivo, entendiendo entonces que la erradicación de la violencia puede suponer también esfuerzos desde las políticas públicas, desde lo normativo, como es el caso de la Ley integral contra la violencia hacia las mujeres.

CULTURA JURÍDICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Una de las académicas que se encuentra estudiando y abordando los fenómenos sociales en torno a género, es la abogada Lieta Vivialdo Macho, quien es académica de la Facultad de Derecho de la UAH y consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) quien señala que

“Ha habido importantes contribuciones desde el derecho internacional, los derechos humanos, los movimientos feministas y la creación de instancias internas en el poder judicial —como la Secretaría de Gé-

nero en la Corte Suprema—, para incorporar una perspectiva de género en el momento de enfrentar un caso de violencia o en el cual estén involucradas mujeres”.

Según señala la página web del Poder Judicial “juzgar con perspectiva de género implica analizar cómo las normas, prácticas y estereotipos de género pueden influir en las situaciones que se están juzgando, y cómo estas pueden afectar de manera desproporcionada a las mujeres y a otros grupos vulnerados. Se trata de reconocer y desafiar los prejuicios y estereotipos de género que pueden influir en la toma de decisiones y garantizar que se respeten los derechos de todas las personas sin discriminación”.

De igual forma, se consigna que

“Una sentencia con perspectiva de género es una resolución judicial que tiene en cuenta las desigualdades y discriminaciones de género que existen en la sociedad, y busca garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas”.